



CONCURSO POR INVITACIÓN N° 004-2026

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR DE TRANSACCIÓN PARA LAS FASES DE ESTRUCTURACIÓN Y TRANSACCIÓN DE LA INICIATIVA ESTATAL DE PROYECTOS EN ACTIVOS "SECHURA"

CIRCULAR N° 02

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Consulta N° 1

Cálculo del puntaje del Postor y del Equipo Mínimo de Trabajo

1. Referidos al Postor

Se solicita que la experiencia puntuable no se limite a que ambos proyectos sean necesariamente mineros, sino que se permita acreditar como mínimo un (01) proyecto minero y un (01) proyecto de infraestructura en general de similar envergadura. Ello se sustenta en que las actividades de asesoría en transacciones, tales como estructuración, valorización y cierre de operaciones, responden a metodologías financieras y contractuales transversales aplicables a distintos sectores. En ese sentido, la experiencia en proyectos de infraestructura permite acreditar adecuadamente dichas competencias.

Respuesta

No se acepta la sugerencia pues las competencias exigidas servirán para validar la experiencia del postor en proyectos mineros, ceñirse a lo dispuesto en las Bases.

Consulta N° 2

Cálculo del puntaje del Postor y del Equipo Mínimo de Trabajo

2. Referidos al Postor

Se solicita confirmar si las asesorías en proyectos mineros, tanto metálicos como no metálicos, que se encuentren en fase de ejecución y que cumplan con los umbrales establecidos de producción y/o CAPEX, serán consideradas como experiencia válida para efectos de la calificación. En ese sentido, agradeceremos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta

En tal supuesto, la experiencia será válida siempre y cuando la asesoría haya incluido transacciones cerradas de proyectos mineros metálicos o no metálicos en el Perú o en





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

el extranjero (es decir todos los contratos de ventas de acciones y/o propiedades mineras en diferentes modalidades que se hayan efectuado) de acuerdo con los umbrales señalados en las Bases.

Tener en cuenta, que de ser adjudicatario de la Buena Pro, el postor deberá presentar la documentación que permita sustentar que dicho proyecto minero que se encuentra en la fase de ejecución cumple con los umbrales de producción y CAPEX establecidos en las Bases.

Consulta N° 3

3. Referidos al Equipo Mínimo de Trabajo

3.2. Respecto al Especialista financiero

Se solicita que la experiencia del Especialista financiero no se limite exclusivamente a proyectos mineros, sino que también permita considerar experiencia en proyectos de infraestructura de similar envergadura. Ello se sustenta en que las actividades de valorización y evaluación económica financiera responden a metodologías transversales aplicables a proyectos de gran escala, como modelación financiera, evaluación de inversiones y análisis de riesgos. En ese sentido, la experiencia en infraestructura resulta equivalente para acreditar dichas competencias, manteniéndose la pertinencia técnica respecto al objeto del proyecto.

Respuesta

No se acepta sugerencia pues las competencias exigidas servirán para validar la experiencia del postor en proyectos mineros, ceñirse a lo dispuesto en las Bases.

Consulta N° 4

4. DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y CONDICIONES DEL SERVICIO

3.2 Actividades de la Fase de Transacción

3.2.1 Promoción del Proyecto

En el apartado d), referido a la elaboración de un short-list de por lo menos 15 empresas interesadas para realizar el sondeo del proyecto, se solicita modificar la redacción a "empresas que podrían estar interesadas", considerando que la confirmación del interés es de carácter subjetivo y no resulta verificable de manera objetiva.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de Contrataciones

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Respuesta

No se acepta la sugerencia. En el apartado de los Términos de Referencia indicado en la consulta no se indica que el listado de empresas (short list) tenga que ser de 15 empresas.

Consulta N° 5

5. DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y CONDICIONES DEL SERVICIO

3.2 Actividades de la Fase de Transacción

3.2.1 Promoción del Proyecto

En el apartado f), referido a la gestión de la participación de PROINVERSIÓN en al menos dos (2) conferencias internacionales relevantes para la promoción del proyecto, se solicita confirmar si dicha gestión se limita a la identificación y coordinación de los eventos por parte del consultor, y no incluye el financiamiento de pasajes aéreos y/o estadías del equipo de PROINVERSIÓN.

Respuesta

No se confirma su entendimiento. El apartado de los Términos de Referencia indicado en la consulta es claro al señalar que el costo deberá ser asumido por el consultor.

San Isidro, 28 de abril de 2026

